

Notificación de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00059-00 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Para: nlopez@procuraduria.gov.co; projudadm183@procuraduria.gov.co; juridica@hospitalsanjose.gov.co; esesuroccidente.bolivar@gmail.com; comunicacionesjudiciales@hospitalsanjose.gov.co

Asunto: Notificación de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00059-00

Adjunto: [Demanda 2017-00059-00.pdf \(836 KB\)](#); [Auto admisorio 2017-00059.pdf \(155 KB\)](#)

Popayán, 09 de Agosto de 2017

Expediente N° 19001333300520170005900
Demandante ELVIA JULIA GOMEZ HERNANDEZ Y OTROS
Demandado EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE Y HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E
Medio de Control REPARACION DIRECTA

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del artículo 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico. Atentamente,



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico j05adminpopayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

nlopez@procuraduria.gov.co | Leído: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ESTADO N° 100 DEL 6 DE JULIO DEL AÑO 2017

Retransmitido: Notificación de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00059-00 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

De Microsoft Outlook

Para Juzgado 05 Administrativo - Popayán

Asunto Retransmitido: Notificación de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00059-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

esesuroccidente.bolivar@gmail.com (esesuroccidente.bolivar@gmail.com)

Asunto: Notificación de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00059-00

Retransmitido: Notificación de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00059-00 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

De Microsoft Outlook

Para Juzgado 05 Administrativo - Popayán

Asunto Retransmitido: Notificación de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00059-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

nlopez@procuraduria.gov.co (nlopez@procuraduria.gov.co)

projudadm183@procuraduria.gov.co (projudadm183@procuraduria.gov.co)

Asunto: Notificación de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00059-00



De Microsoft Outlook
Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan
Asunto Retransmitido: Notificación de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00059-00

Enviado miércoles 09/08/2017 3:50 p. m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

juridica@hospitalsan jose.gov.co (juridica@hospitalsan jose.gov.co)
comunicacionesjudiciales@hospitalsan jose.gov.co (comunicacionesjudiciales@hospitalsan jose.gov.co)

Asunto: Notificación de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00059-00



miércoles 09/08/2017 3:50 p. m.
juridica@hospitalsan jose.gov.co
Confirmación de Recibido de Correo

Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan

Cordial saludo.

Por medio del presente Confirmamos recepción del Correo.

Atentamente

Oficina Asesora Jurídica

Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

Popayán 09 de agosto de 2017

Expediente N° 19001333300520170005900
Demandante ELVIA JULIA GOMEZ HERNANDEZ Y OTROS
Demandado EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE Y HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E
Medio de Control REPARACION DIRECTA

La suscrita Secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda y la demanda** al HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN, A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO